



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 66 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 5 de abril de 2021 (modificado por Decretos del mismo órgano de 13 y de 20 de abril y 8 de junio de 2021), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 18 de enero de 2021, para la provisión de 66 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, en su sesión de fecha 10 de enero de 2023 ha acordado:

PRIMERO.- Calificar a los/as funcionarios/as en prácticas que han realizado el Curso Selectivo celebrado en el Centro de Formación Integral de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid a la vista del informe propuesta elevado desde el mismo. Se constata la renuncia de una funcionaria en prácticas durante el desarrollo del curso, por lo que la calificación se expresa respecto a 51 aspirantes.

SEGUNDO.- Visto el informe razonado emitido por el Comisario Principal Jefe de la Comisaría Principal de Formación y Desarrollo como órgano competente en materia de formación de Policía, en aplicación del artículo 40.3 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, valorar con la calificación de APTO el periodo de prácticas a 50 de los 51 aspirantes nombrados como funcionarios en prácticas que finalizaron el Curso Selectivo.

TERCERO.- Publicar la relación de aprobados del proceso selectivo por orden de puntuación que se acompaña como Anexo, y elevar la misma al órgano competente para su nombramiento como funcionarios/as de carrera en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

La calificación definitiva del proceso selectivo viene determinada de conformidad con lo establecido en la Base 11 de las Específicas, aprobadas por Decreto de 15 de enero de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias por el que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid mediante el sistema de promoción interna independiente:

"La calificación definitiva del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso-oposición (COP) y la correspondiente al Curso Selectivo de Formación (CS), conforme a la siguiente ponderación: (COP x 0,40) + (CS x 0,60).

Información de Firmantes del Documento



Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrán en cuenta la mayor puntuación obtenida en el Curso Selectivo de Formación, en caso de persistir el empate, se solventará por la persona del sexo que se encuentre infrarrepresentado en la categoría a la que se accede y sólo en último término se atenderá a la puntuación conseguida en la fase de concurso. En caso de persistir el empate, se resolverá por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas, conforme a la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría General para la Administración Pública".

CUARTO.- Contra el presente acuerdo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio y su Anexo se han de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Sonia Rodríguez Gómez

